

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Don Alfredo Valdivia Ayala, Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, una vez dictado Auto, de fecha 4 de enero de 2013, del Magistrado-Juez encargado del Registro Civil de Almería, acordando la inscripción fuera de plazo del nacimiento de la menor D.M., nacida el 1 de julio de 2011, y habiendo quedado constatada su filiación, por la presente, acuerda la notificación de los presentes actos a don Florian Basica y doña Olga Mustata, al no haberse podido practicar al no estar acreditada la filiación de la menor:

- Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 3 de octubre de 2012 respecto de la menor D.M., expediente de protección (DPAL) 352-2011-00003946-1.
- Resolución definitiva del Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor D.M., expediente de protección (DPAL) 352-2011-00003946-1 con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.^a planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.